CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

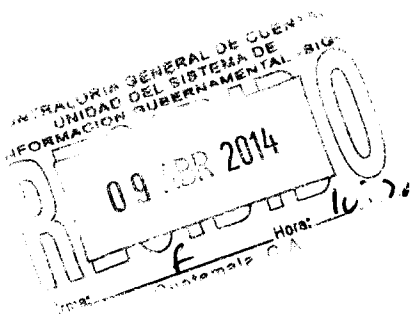

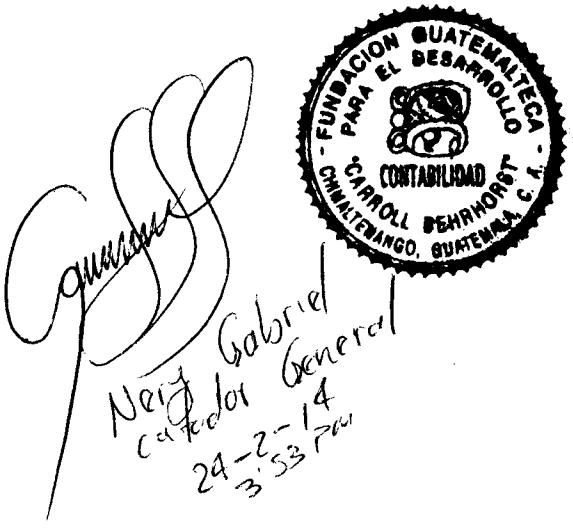

GUATEMALA, ENERO DE 2014

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 22 de enero de 2014

Señora
Margarita Socorro Yoc Yool
Presidenta y Representante Legal
Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango.
Su despacho

Señora Margarita Socorro Yoc Yool:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, ENERO DE 2014

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

Base legal 1

Función 1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA 1

Fundamento legal 1

Otros aspectos legales 1

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

Generales 2

Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 2

Área financiera 2

Área técnica 6

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES 6

Comentarios 6

Conclusiones 7

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 8

Hallazgos Relacionados con Control Interno 8

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables 21

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO 27

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA 28

ANEXOS 29

Del área financiera 30

Nombramiento

Forma única de estadística

Formulario SR1

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 22 de enero de 2014

Señora
Margarita Socorro Yoc Yool
Presidenta y Representante Legal
Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango.
Su despacho

Señora Margarita Socorro Yoc Yool:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0041-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, identificada con la Cuentadancia F1-104, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno
Área Financiera

1. Deficiente documentación de respaldo
2. Deficiente operatoria de caja fiscal
3. Bienes muebles no codificados con número de inventario
4. Falta de manual para control de combustible
5. Vehículos no registrados a nombre de la entidad
6. Deficiente control de asistencia del personal
7. Falta de segregación de funciones
8. Deficiencia en la conformación de expedientes

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables
Área Financiera

1. Área de almacén sin condiciones necesarias para el resguardo de bienes
2. Falta de elaboración de contratos
3. Elaboración de actas en libros no autorizados
4. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, tiene como sede y domicilio la 2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 34 de fecha 15 de mayo del año 1980, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 3 partida número 9, folios del 102 al 121, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-104, y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 421342-4.

Función

La Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, es una entidad de carácter civil, social, privada, humanitaria, no lucrativa, apolítica, no religiosa, de asistencia social, constituida para promover la salud física, social y mental de las personas, sujetos de los programas de la Fundación, fortalecer los valores humanos, mejorar el nivel de vida de los guatemaltecos, prestar servicios en la rama de salud preventiva y curativa, fomentar el sentido comunitario, para la solución de los problemas colectivos de salud, agricultura, artesanal, así como cooperar con los proyectos que tiendan a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley No. 106 del Congreso de la República de Guatemala, Codigo Civil.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0041-2013 de fecha 25 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos provenientes del Estado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que ejecutan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para el examen de auditoría se revisó el 100% de los ingresos y el 79.51% de los egresos ejecutados durante el período examinado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

A la fecha del corte se determinó que la caja fiscal no refleja disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado al 31 de diciembre de 2012, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, durante el ejercicio fiscal 2012, ejecutó los recursos financieros del Estado en nueve cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2012 presentan un saldo total de Q693,476.29, dicho saldo bancario corresponde a cheques que fueron emitidos, por compromisos adquiridos en la ejecución de los programas de servicios básicos de salud, y que a la fecha del corte no se habían presentado al banco para su cobro, por lo que se encontraban en circulación. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q4,738,951.00. (Ver anexos 2 y 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se

documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos se conforman de la siguiente manera: Monto ejecutado en la Prestación de Servicios Básicos de Salud por Q4,239,979.19, gastos administrativos devengados por la Fundación Q401,804.80, reintegro a la cuenta del Fondo Común de Guatemala, Q97,167,01. El total de egresos asciende a la cantidad de Q4,738,951.00. (Ver anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, verificando que los egresos fueron registrados conforme a renglones y no por factura de gasto, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Vehículos

La Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, dispone de nueve vehículos tipo Pick-up, así como de ocho motocicletas. Los vehículos se encuentran al servicio de las subsedes de los departamentos de Chimaltenango y Quiché, para movilizar al personal técnico, equipo y producto medicinal con destino a los centros de cada área.

Al revisar la documentación que soporta el cambio de llantas, servicio por kilometraje recorrido, reparación de desperfectos, así mismo se examinó el procedimiento de suministro de combustible y la propiedad de los vehículos según tarjetas de circulación, se detectaron deficiencias, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos.

Inventario de Equipo Médico

La Fundación ha adquirido equipo médico necesario para el cumplimiento del programa básico de salud, prestado a las comunidades necesitadas de Chimaltenango y Quiché, la compra de equipo médico ha sido autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, reflejado en los renglones de gasto aprobados en cada convenio suscrito. El equipo es utilizado por personal técnico, médicos, enfermeras y facilitadores comunitarios.

Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina

Para realizar las actividades técnicas y administrativas, la entidad auditada utiliza mobiliario y equipo de oficina, el cual se encuentra en las subsedes de la Fundación. El mobiliario y equipo de oficina pertenece al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual se verificó su existencia.

Al verificar las tarjetas de responsabilidad del personal que labora en la subsede de Yepocapa y Acatenango se comprobó que el equipo a su cargo no se le ha asignado número de bien, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó tres eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, se evaluaron los anuncios, convocatorias y la información relacionada con la públicación en la contratación de bienes y servicios. Así mismo se examinó la integración de los documentos de soporte administrativo y financiero de los tres expedientes, como la existencia de los respectivos contratos con las empresas adjudicadas, detectándose deficiencias, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos.

Convenios

Se suscribieron nueve convenios, durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud, el plazo convenido fue del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2012, por un monto de Q3,501,929.00, asimismo se suscribieron nueve addenda a dichos convenios, con el propósito de cubrir el plazo del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2012, por un monto de Q1,237,022.00, El total de lo convenido durante el período auditado asciende a Q4,738,951.00. (Ver anexo 6)

Se comprobó que por cada convenio suscrito, la Fundación nombra a una persona responsable de todo el movimiento administrativo que conlleva dicho convenio, detectandose deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén

Al evaluar el área de almacén en la subsede ubicada en Chupol, departamento de Quiché, se observó que las puertas de ingreso se encuentran deterioradas y una

de ellas no cuenta con chapa únicamente con un candado, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Libro de Actas

Se observó que el libro en el cual se suscriben las actas resultado de las sesiones de la Junta Directiva de la Fundación y en las cuales consta las distintas decisiones tomadas respecto al programa básico de salud ejecutado con fondos provenientes del Estado, no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría número 620, la cual indica que; para lograr una comprensión de la entidad y aplicar procedimientos adicionales en respuesta a los riesgos evaluados, el auditor necesita obtener, conjuntamente con la entidad o independientemente, evidencia de auditoría en forma de informes, opiniones, valuaciones y declaraciones de un experto. En tal virtud se requirió la intervención de un experto, por medio del Oficio No. 11-DAEE-0042-2013 de fecha 02 de abril de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada, para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de la auditoría por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se evaluó la estructura de control interno, para determinar los procedimientos de auditoría, con el propósito de

evaluar la razonabilidad de la administración de los fondos públicos, recibidos por la Fundación.

Se procedió a efectuar la inspección física de las subsedes de la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, ubicadas en el departamento de Quiché, que cubren el programa básico de salud en las comunidades necesitadas de los municipios de Chupol y Chicastenango, seleccionadas como muestra, comprobándose que existen.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 10 de junio del 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

La entidad auditada, reintegró a la cuenta del Fondo Común de la República de Guatemala la cantidad de Q97,167.01, la cual no fue ejecutada durante el período.

Durante el período no se generaron intereses bancarios, con los fondos del Estado percibidos por la entidad.

Se suscribió acta número DAEE 067-2013, de fecha 10 de junio del 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Los cheques en circulación al 31 de diciembre del 2012, ascienden a Q693,476.29 que fueron girados para cubrir compromisos en la ejecución del programa básico de salud, en los departamentos de Chimaltenango y Quiché.

La asignación establecida en concepto de gastos administrativos es del 10 por ciento sobre el monto efectivamente ejecutado, de conformidad a lo indicado en cláusula sexta de cada convenio.

Conclusiones

Que la Fundación en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa básico de salud, en los departamento de Chimaltenango y Quiché, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente documentación de respaldo

Condición

Al revisar la documentación de soporte del área de egresos se constató que a los vehículos que la Fundación tiene a su cargo para el desempeño del programa de servicios básicos de salud, se les efectúa cambio de llantas, servicio por kilometraje recorrido o bien reparación de algún desperfecto, no se formaliza por medio de requerimiento escrito únicamente verbal al Coordinador General de Proyectos, por parte de la persona que tiene cargada la responsabilidad del vehículo.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades de la Fundación, a las normas y procedimientos establecidos, careciendo de la documentación suficiente y necesaria que respalde la operación.

Efecto

La falta del requerimiento por escrito de parte de la persona que tiene a cargo la responsabilidad del vehículo, no garantiza la confiabilidad del gasto efectuado.

Recomendación

La presidenta y representante legal de la Fundación, debe girar instrucciones a las personas responsables de los nueve vehículos pick up y de las ocho motos, utilizados para cubrir el programa de servicios básicos de salud, a efecto se elabore el debido requerimiento, cada vez que exista la necesidad de cambio de llantas o de reparación de los mencionados vehículos.

Comentarios de los Responsables

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud del Programa de Extensión de Cobertura establece lo siguiente: El encargado de los vehículos de 2 y cuatro ruedas llevan un control de kilometraje a través de los formularios F10A (Programación del uso Diario de Vehículos), F10 (Uso diario de Vehículo), F11 (Liquidación de consumo de combustible y lubricantes) y en relación a llantas, servicio por kilometraje o reparación de algún desperfecto se realiza a través del formulario F12 (Mantenimiento y reparación del vehículo). Por lo tanto no obliga la formulación por medio de requerimiento escrito al Coordinador General de Proyectos o al Coordinador Técnico Administrativo, siempre cuando se llenen correctamente los formularios estipulados en la norma.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que en los mencionados formularios no indican el estado de las llantas sino que únicamente el recorrido y no indica solicitud de reparar algún desperfecto del vehículo, además para dejar debidamente documentado la existencia de desperfectos y cambio de llantas, debe hacerse por escrito, con requerimiento dirigido directamente al Coordinador General de Proyectos, quien es el responsable y cuentadante, de verificar y confirmar previamente la necesidad del gasto público.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición
Al practicar examen de las operaciones de ingresos y egresos registradas en caja fiscal, se comprobó que los movimientos de egresos no fueron operados conforme a factura pagada por la Fundación, sino que fueron registradas conforme a renglones de gasto, integrando así en un solo registro el pago de varias facturas. Así mismo en las formas oficiales 63-A2 no se conservó el correlativo en virtud de que no fueron registradas las formas anuladas.

Criterio
El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa
Inobservancia por parte de las autoridades de la Fundación, a las regulaciones aplicables, a la revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables.

Efecto
Ocasiona que no exista claridad en las operaciones y registros de la caja fiscal, así como dificultad para realizar su fiscalización.

Recomendación
La presidenta y representante legal de la Fundación, debe girar instrucciones a los contadores de cada uno de los convenios administrados, para que en la caja fiscal se registren las facturas de las operaciones de gasto, de una forma clara y descriptiva.

Comentarios de los Responsables
En las operaciones de ingresos y egresos en los años 2004 al 2006 se registraron conforme a facturas, sin embargo se practicó auditoria del 01 de julio 2004 al 30 de septiembre del año 2006 y por recomendaciones de Auditoria de la Contraloría General de Cuentas de Lic. Pedro Esquivel Carrillo, recomendó realizarlo a través de consolidado por renglones, el F01 A soporta toda la documentación de

respaldo detallado que están archivados adjuntos a los archivos de documentación de respaldo de cada convenio y presentados a contabilidad de las Direcciones de Área de Salud, para ser registrados y operados en el Sistema de Gestión-SIGES- y aprobados en Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-. Por lo anteriormente informado hemos cumplido las recomendaciones del Auditor anteriormente mencionado, por lo que su recomendación no sería motivo de sanción porque estamos respetando una recomendación girada por un Auditor de Contraloría General de Cuentas. Adjuntamos copias de la operación de caja fiscal registradas conforme a facturas.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que la Contraloría General de Cuentas, conforme a procedimientos aplicables de auditoría, gira recomendaciones de ciertos procedimientos administrativos a las entidades fiscalizadas, indicando claramente dichas recomendaciones a través de Carta a la Gerencia; sin embargo, al requerirla no fue presentada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 3

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Al revisar las tarjetas de responsabilidad que corresponden al personal que labora para la Fundación en las subsedes ubicadas en Yepocapa y Acatenango del departamento de Chimaltenango, se comprobó que los bienes tales como sillas, computadoras, camillas, vitrinas, balanzas, no se les ha asignado número del bien.

Criterio

La Circular No. 3-57 de la Contaduría General de la Nación de fecha 1 de diciembre de 1969, establece las Instrucciones sobre inventarios de oficinas, en la Sección de Forma en que debe practicarse el Inventario en el párrafo tercero establece "Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de

bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos, por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, maquinas de escribir o calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: marcas, modelos números de registros, etcétera, para su fácil identificación".

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades de la Fundación, a los controles de identificación de activos fijos y de la supervisión necesaria por parte de la coordinación del programa.

Efecto

Dificulta la ubicación e identificación de los activos fijos adquiridos con fondos estatales.

Recomendación

Que el Coordinador General de Proyectos, gire sus instrucciones al contador encargado de las subsedes ubicadas en Yepocapa y Acatenango, a efecto de identificar los activos fijos adquiridos con fondos del Estado de Guatemala.

Comentarios de los Responsables

En relación a este hallazgo sí se han codificado todos los bienes, cuando se presenta el plan técnico al Ministerio de Salud pues es obligatorio informar el número de registro de inventario. La codificación es proporcionada por la Dirección de Área de Salud, de acuerdo al registro en el Sistema de Inventarios de SICOIN. El hallazgo que usted efectuó fue en un equipo de cómputo en Contabilidad en la sede institucional, el cual se desprendió del equipo, pero aparece registrada su codificación en el documento que le adjuntamos, (certificación de inventarios).

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que al efectuar el examen no solo fue el equipo de computo el carente del número o codificación del bien, existiendo otros activos fijos lo cual se detectó en las tarjetas de responsabilidad elaborada a cada empleado de las subsedes mencionadas, que carecían de la codificación respectiva.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 4

Falta de manual para control de combustible

Condición

Se observó la carencia de una guía o manual, en las diferentes subsedes de la Fundación, que se adapte a cada una de las mismas, para el control y el buen uso del combustible, sea su administración en efectivo o por medio de vales.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de supervisión y control en la administración de vales y reintegros de efectivo en concepto de combustible.

Efecto

Propicia el riesgo de uso incorrecto de combustible en actividades personales.

Recomendación

Que los directivos o empleados responsables de la administración de los fondos del Estado, velen porque exista un manual de procedimientos para la entrega de vales o reintegros de efectivo en concepto de combustible, que se adecue a las condiciones de las distintas subsedes de la Fundación, asimismo llevar un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde se registre

detalladamente, el destino y la entrega de los vales o efectivo para combustible, a los responsables del uso de cada vehículo.

Comentarios de los Responsables

De acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, los procedimientos para el control de combustible son: Los formularios F10A (Programación del uso Diario de Vehículos), F10 (Uso diario de Vehículo), F11 (Liquidación de consumo de combustible y lubricantes), en la mayoría de jurisdicciones o convenios la compra de combustible se realiza al contado, con fondos propios de la Fundación Behrhorst. El procedimiento anterior no menciona un manual adicional para el control de combustible, esta es una recomendación de su auditoria el cual será implementado en un libro de control de vales, en las jurisdicciones en donde los propietarios de gasolineras han accedido créditos.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que según las pruebas de auditoría se comprobó, la falta de registro y control en vales al no contar con un registro adecuado en que se indique el número de vale, la cantidad, la fecha y la persona que lo recibe, así como el destino de la comisión, asimismo se constató que la fundación en ocasiones desembolsa fondos propios para cubrir el valor del combustible utilizado, pero al recibir los aportes provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo recupera, lo que demuestra que no son fondos propios sino del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 5

Vehículos no registrados a nombre de la entidad

Condición

Al examinar el área de vehículos se observó que la Fundación cuenta con 8 motos y 9 vehículos pick up, los cuales se encuentran ubicados en las distintas subsedes

para movilizar al personal, equipo y producto medicinal a los distintos centros de cada área, detectando que los vehículos pertenecen al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social pero que los mismos se encuentran según tarjeta de circulación a nombre de distintas Fundaciones, tales como, Fundación de Reconstrucción y Desarrollo Humano Integral, Fundación Centro Cultural y Asistencia Maya, Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario "Corsadec" Fundación Carroll Behrhorst y Armando Salazar Martínez. Comprobándose que los mencionados vehículos no han sido aun trasladados a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

En los convenios suscritos entre la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período auditado, indican sobre las Obligaciones de la Fundación, dentro de las cuales la cláusula novena literal m) que literalmente señala, "Trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración.."

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades de la Fundación a las obligaciones establecidas en los convenios relacionados con el traslado a nombre del Estado de los activos adquiridos.

Efecto

La falta del traslado de los activos fijos a nombre del Estado, dificulta el control e identificación de los mismos adquiridos con fondos estatales.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, vele por el cumplimiento y gire sus instrucciones al coordinador general de proyectos, a manera de que los vehículos tanto pick up como motos, que están bajo custodia de la Fundación para la ejecución del programa básico de salud y que son propiedad del Estado, se trasladen lo antes posible a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentarios de los Responsables

Los vehículos de las jurisdicciones de Chimaltenango, ya fueron trasladados al Ministerio de Salud, los traslados se realizaron a la Dirección de Área de Salud a través de un acta y la Dirección de Área de Salud de Chimaltenango ha dado seguimiento para el registro en el sistema de inventarios del Estado. En relación a los vehículos de las jurisdicciones de El Quiché de la misma manera se procedió a realizar el traslado a nombre del Ministerio de Salud, En el mes de noviembre del

año 2,009 la Fundación Behrhorst, realizó el procedimiento de traspaso de vehículos a la Dirección de Área de Salud de El Quiché, pero estos fueron rechazados por la Superintendencia de Administración Tributaria-SAT-del Registro fiscal de Vehículos por los siguientes motivos: a) Presentar resolución de bienes del Estado; b) Certificación de ingreso del vehículo al inventario; c) Saber exactamente si el vehículo pasa a nombre del Ministerio de Salud Pública o a nombre de la Dirección de Área de Salud de El Quiché; d)Según R.T.U. el Dr. Laercio Rafael Juárez Pérez no es Representante Legal del Ministerio de Salud. Por estos motivos hay que repetir el endoso y los tramites. En base a la anterior información dejamos constancia que el personal de la Fundación ha procurado a realizar el procedimiento, pero ya no es cuestión de nuestra institución sino es un problema de procedimiento al que no han establecido el cumplimiento de la resolución a las organizaciones no gubernamentales que coordinan este programa con el Ministerio de Salud a nivel nacional.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que el traslado de los vehículos no debe hacerse por medio de actas, porque la propiedad sigue siendo de quien aparece en la tarjeta de circulación del vehículo, asimismo los trámites en donde rechazaron el endoso fueron efectuados en el año 2009 y cuatro años después aún no se ha realizado los procedimientos para repetir los endosos en los títulos de propiedad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 6

Deficiente control de asistencia del personal

Condición

Se comprobó que el personal contratado por la Fundación y ubicado en la Subsede que se encuentra en Chupol, departamento de Quiché, no tiene control de la hora de entrada y salida de sus labores.

Criterio
El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el Grupo 3 las Normas Aplicables a la Administración de Personal, y el Numeral 3.07 específicamente trata sobre el Control de Asistencia, a efecto de que la entidad establecerá procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto.

Causa
Inobservancia por parte de las autoridades de la Fundación, en el control y cumplimiento del horario, de la jornada laboral por parte del personal contratado con fondos del Estado.

Efecto
La falta de un marcaje adecuado por medio del cual se pueda tener control de la hora de entrada y la hora de salida del personal, propicia el incumplimiento del horario laboral.

Recomendación
Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones al coordinador general de proyectos, a efecto se adopten medidas urgentes y necesarias para el control de asistencia y cumplimiento del horario de trabajo, del personal que labora en la subsede de la Fundación ubicada en el municipio de Chupol, departamento de El Quiché.

Comentarios de los Responsables
El personal contratado por la Fundación Behrhorst, si cuenta con un libro de registros de entradas. En relación a las salidas el personal ya no se registra en el libro porque regresan en horarios inhábiles, por las tardes como se les ha recomendado para finalizar sus actividades en la comunidad y resguardan los vehículos en las instalaciones del Centro de Salud de Chupol.

Comentario de la Auditoría
Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoraidades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que dentro de las pruebas de auditoría, se requirió el libro de control de entradas y salidas del personal, el cual

no se puso a la vista y en entrevista al personal del lugar se manifestó que no marcan ni registran en ningún libro, el horario de entrada y salida de la jornada laboral.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 7

Falta de segregación de funciones

Condición

Se comprobó que la Fundación contrata por cada convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a un empleado que sea el encargado, concentrando en él las siguientes funciones: Contador, encargado de inventario, registrar salidas y entradas de producto al almacén, elaborar cheques a proveedores y personal que corresponda, recibir facturas de proveedores de productos y servicios, registro y operatoria de cajas fiscales, entre otras actividades.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, El numeral 1.5 indica "Separación de Funciones. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones".

Causa

Refleja una deficiente estructura organizacional, en relación a la segregación de funciones, debido a la concentración de funciones en una misma persona.

Efecto

Riesgo en la administración de los fondos públicos ejecutados por la entidad auditada, en virtud que la misma persona ejerce control sobre los registros contables y movimiento financiero de los convenios.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Fundación, vele por que exista una eficiente segregación de funciones, entre el personal que labora en las áreas administratiavas y financieras.

Comentarios de los Responsables

Las funciones de los contadores de cada convenio se establecen y son aplicados de acuerdo a los términos de referencia, descritos y autorizados por el Ministerio de Salud de acuerdo a los puestos del personal contratado por las prestadoras de salud del Programa de Extensión de Cobertura. Por lo tanto de acuerdo a estas normas y presupuesto la Fundación cumple con lo establecido y no tiene recursos para contratar personal adicional que se integre al programa. Su hallazgo lo consideramos como una recomendación a estas funciones que las tomaremos en cuenta, pero no consideramos que este sea motivo de una sanción.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que para la segregación de funciones no hay necesidad de contratar personal adicional, debido a que pueden intercalar las funciones de los contadores de cada convenio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	8,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	8,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	8,000.00
Total		**Q. 24,000.00**

Hallazgo No. 8

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

Al examinar los documentos de respaldo de los eventos publicados en el sistema de Guatecompras se constató que los mencionados documentos de respaldo no se encontraban integrados al expediente correspondiente a cada evento, observando que las ofertas presentadas por las empresas participantes se

encontraban archivadas en las oficinas centrales de la Fundación y los demás documentos se encontraban en las Subsedes, tal es el caso del evento de compra de medicina identificado con el número de nog 2269791.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, El numeral 1.11 Indica: "Archivos" La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Causa

Deficiente archivo en la conformación e integración de los documentos de soporte, en un solo expediente de eventos publicados en Guatecompras.

Efecto

La deficiencia en la conformación de expedientes, provoca el riesgo del extravío de algún documento de soporte; asimismo, dificulta la localización de la información que incide en demora de la fiscalización.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones al coordinador general de proyectos, con el propósito de velar que cada expediente conformado, contenga integrada toda la documentación de soporte y así evitar posible pérdida de la misma, debiendo considerar que los expedientes de eventos de los períodos anteriores, todos deben estar archivados en las oficinas centrales de la Fundación y así también se disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Comentarios de los Responsables

El evento de Guatecompras; compra de medicamentos con el número de Nog 2269791, se realizó en la sub sede de Chichicastenango, porque los medicamentos que se adquirieron no fueron para todos los convenios de la Fundación, fueron exclusivamente para los convenios de Chichicastenango, el expediente se encontraba archivado en las oficinas de la sub sede de Chichicastenango, la razón es presentarlos al comité evaluador financiero de la Dirección de Área de Salud de El Quiché, que se realizan trimestralmente.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que en el examen de auditoría se

comprobó que una parte del expediente se encontraba en Chichicastenango y otra en las oficinas centrales de la Fundación, se debe considerar que un expediente lo conforman todos los documentos relacionados al evento; asimismo, el expediente solicitado corresponde al período 2012, por lo que ya debió haber sido evaluado por la Dirección de Área de Salud de Quiché, por ello debería de estar debidamente archivado e integrado completamente en las oficinas centrales de la Fundación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Área de almacén sin condiciones necesarias para el resguardo de bienes

Condición

Durante el proceso de Auditoría se evaluó la subsede ubicada en Aldea Chupol, Municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, examinando el área de almacén en donde se resguarda diferente tipo de medicina que son adquiridos para cubrir el programa de servicios básicos de salud, observando que las puertas de ingreso al almacén dan con vista hacia la calle y se encuentran deterioradas, una de ellas no cuenta con chapa únicamente un candado mediano.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, El numeral 1.6 Indica "Tipos de Controles. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer o implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el marco conceptual de Control Interno Gubernamental se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a Control Interno

Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos el control previo. Concurrente y posterior". El marco conceptual de las Normas numeral 3, importancia, literal a. establece. "El uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando su integridad, custodia y registro oportuno, con base en sistemas integrados de administración y finanzas".

Causa

El uso de instalaciones en el municipio de Chupol, departamento de El Quiché, no contempla puertas seguras, que garanticen el debido resguardo y custodia de los bienes, adquiridos con fondos del Estado.

Efecto

Genera el riesgo de robo de productos medicinales, papelería y útiles, materiales y equipo médico, entre otros, que podría convertirse en menoscabo de los intereses del Estado.

Recomendación

El Coordinador General de Proyectos, debe hacer los arreglos respectivos, con el propósito de que las instalaciones sean seguras, para el almacenamiento y resguardo, de bienes que son utilizados en los programas básicos de salud.

Comentarios de los Responsables

En relación al hallazgo realizado a la puerta que no cuenta con chapa sino únicamente con un candado en las instalaciones de la sub sede de Chupol, consideramos que es necesario colocarle la chapa correspondiente, sin embargo usted corroboró que cuenta con un candado para el resguardo de los medicamentos e insumos. Así mismo hemos tenido la confianza del resguardo de toda la infraestructura porque se cuenta con personal de seguridad en horas nocturnas y fines de semana.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que al momento de efectuar la visita de auditoría, se constató, deterioro y mal estado en las puertas de los tres almacenes en donde se resguardan los medicamentos e insumos, además en ese momento no había personal de seguridad y las oficinas del personal están en un segundo nivel; el área de los mencionados almacenes se quedan sin resguardo, haciendo a la vez notar que las puertas dan directamente hacia la carretera.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de elaboración de contratos

Condición

Al evaluar los expedientes de los documentos de soporte por los eventos de cotización publicados en el sistema de Guatecompras se constató que la Fundación después de adjudicar los productos requeridos, no suscribió los contratos respectivos con las empresas proveedoras adjudicadas, tal es el caso del evento por compra de medicina identificado con el Nog 2269791.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 11, literal n) Información a Publicar. Dicta las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y los documentos que deben ser publicados, incluyendo el contrato suscrito.

Causa

Incumplimiento en la suscripción de contratos, con las empresas adjudicadas en los eventos de medicina e insumos, publicados en Guatecompras.

Efecto

Al no contar con un documento jurídico legal, existe riesgo de que la empresa proveedora adjudicada, pueda incumplir en alguno de los aspectos adjudicados.

Recomendación

Que las autoridades de la Fundación velen por formalizar jurídicamente la adjudicación, con el fiel propósito de asegurar que las empresas proveedoras, cumplan con todo los requisitos del producto así como la cantidad y tiempo de entrega.

Comentarios de los Responsables

En los eventos de Guatecompras no se han realizado contratos con los proveedores; porque esta no es una norma que se haya establecido desde que se recibió instrucciones para la utilización y aplicación de este sistema de parte del Ministerio de Finanzas quien capacitó al personal indicado. Consideramos darle cumplimientos a esta recomendación a partir de la presente auditoría pero no consideramos justo aplicar una sanción porque no hemos dejado de cumplir una norma que no había sido establecida.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que no se tuvo a la vista el documento jurídico legal, que contiene el pacto de lo convenido, entre el adjudicatario y la entidad adjudicada, y que legaliza los derechos y obligaciones de ambas partes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 3

Elaboración de actas en libros no autorizados

Condición

Al examinar el libro de actas suscritas por la Junta Directiva de la Fundación Carroll Behrhorst, se constató que no esta autorizado por la Contraloría General de Cuentas, además se observó que se suscribieron actas las cuales no se encuentran firmadas por la totalidad de los participantes.

Criterio

La Literal K del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, indica: que son atribuciones de la Contraloría General de Cuentas. Autorizar y

verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inobservancia por parte de los directivos de la Fundación para cumplir con la normativa que exige la autorización de los medios en los cuales se suscriben las actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva.

Efecto

Falta de credibilidad, debido a que en las mismas se plasman decisiones importantes, relacionadas con la administración de los fondos públicos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire sus instrucciones al contador de la Fundación, para que se inicien gestiones a efecto se autorice por parte de la Contraloría General de Cuentas, el libro o bien hojas movibles para ser utilizadas para suscripción de las actas en cada sesión que celebre la Junta Directiva, el cual debe servir solo para actas relacionadas a los programas ejecutados con fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

En relación a este hallazgo la Fundación ha cumplido con contar con un libro de actas autorizado por el Ministerio de Gobernación. No se nos había indicado que además de este libro también necesitamos transcribir actas relacionadas al Programa de Extensión de Cobertura en libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas a partir de la presente auditoría vamos a cumplir con la presente recomendación pero no consideramos justo tener una sanción, pues no estamos obviando una norma establecida con anterioridad.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que muestran su aceptación en la falta de cumplimiento a la norma establecida en el Decreto 31-2002.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00

Total	**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 4

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En el proceso de revisión de los expedientes se verificó las publicaciones efectuadas en el Portal de Guatecompras, comprobándose que en el mismo se publicó certificación del acta de adjudicación firmada por el contador y no acta de adjudicación suscrita por la comisión nombrada para el efecto, además en el evento de cotización falta la publicación del anuncio, convocatoria o invitación por medio del cual se solicitan ofertas a los proveedores, así mismo falta publicación de los respectivos contratos y acta de apertura de ofertas.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril del año 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, en el artículo 11 de la misma indica "Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse.

Causa

Control deficiente por parte de la Administración en relación al cumplimiento de lo que establecen las normas para los documentos que se deben publicar en el sistema de Guatecompras.

Efecto

La falta de publicación de los documentos como actas, contratos y otros, imposibilita la comprobación del contenido y de las condiciones establecidas en los mismos así como la transparencia ante los interesados en la información pública.

Recomendación

Que la Junta Directiva gire instrucciones a la presidenta y representante legal así como al coordinador general de proyectos, para que se cumpla con lo que establece la Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, en lo que se refiere a los documentos que deben ser publicados en el sistema de Guatecompras.

Comentarios de los Responsables

En el proceso de Guatecompras si hemos cumplido con la publicaciones, invitaciones y convocatoria para la solicitud de ofertas a proveedores. Por lo que estamos adjuntando constancia de estas actividades. En relación a la elaboración de actas también se ha cumplido con este procedimiento pues se ha elaborado un acta de la apertura de sobres y la adjudicación del proveedor seleccionado.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Fundación, se confirma el hallazgo, debido a que los responsables de la misma, no publicaron en el sistema de Guatecompras los contratos elaborados con las empresas adjudicadas, y acta de apertura de ofertas, además se publicó certificación del acta de adjudicación firmada por el contador la cual debió haberse publicado acta de adjudicación suscrita por la comisión de adjudicación nombrada para el efecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	5,000.00
GERENTE GENERAL	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	5,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	GERENTE GENERAL	01/01/2012 - 31/12/2012
3	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	COORDINADOR DE PROYECTOS	01/01/2012 - 31/12/2012
4	HUGO ICU PEREN	PRIMER VICEPRESIDENTE	01/01/2012 - 31/12/2012
5	DAMARIS ELIZABETH TUJAL SIR	SEGUNDA VICEPRESIDENTA	01/01/2012 - 31/12/2012
6	JORGE GUTIERREZ ARENALES	SECRETARIO	01/01/2012 - 31/12/2012
7	MARIA OLIMPIA GOMEZ GUACHIN DE YOC	PRIMER VOCAL	01/01/2012 - 31/12/2012
8	JOSE LUIS TUBAC SOCOY	SEGUNDO VOCAL	01/01/2012 - 31/12/2012
9	FELIX CAMEY CALAN	TERCER VOCAL	01/01/2012 - 31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS · AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES · GUATEMALA, C. A.

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS · Supervisor Gubernamental · GUATEMALA, C. A.

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS · SUBDIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES · GUATEMALA, C.A.

Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoria de Entidades Especiales
Contraloria General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS · DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES · GUATEMALA, C.A.

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoria de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS

ANEXO 1

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo Inicial al 01 de enero de 2012	0.00	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	4,738,951.00	4,738,951.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL PERÍODO	**4,738,951.00**	**4,738,951.00**

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	4,738,951.00	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	4,738,951.00	100%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012		0.00

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos así como la ejecución porcentual en relación a la disponibilidad financiera, administrada por la entidad auditada, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ANEXO 2

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras Expresadas en Quetzales)

MES / AÑO 2012	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial	0.00		0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	1,050,578.70	0.00	1,050,578.70
Mayo	0.00	1,004,720.08	45,858.62
Junio	0.00	39,630.63	6,227.99
Julio	1,050,578.70	851,664.59	205,142.10
Agosto	0.00	205,142.10	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	1,400,771.60	1,281,061.13	119,710.47
Noviembre	1,237,022.00	679,241.65	677,490.82
Diciembre	0.00	677,490.82	0.00
Totales	**4,738,951.00**	**4,738,951.00**	
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00

FUENTE: Formas 63-A2, Documentos de soporte e integraciones presentadas.

Comentario:

El presente anexo muestra el movimiento de ingresos y egresos mensuales realizados por la Fundación durante el período auditado, determinando que al 31 de diciembre de 2012 no se cuenta con saldo bancario disponible.

ANEXO 3

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	No. De Convenio	No. De Cuenta	Banco	Nombre de Cuenta	Saldo en bancos	Cheques en circulación al 31/12/2012	Saldo disponible al 31/12/2012
1	027-2012	3-150-03165-0	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Yepocapa	23,137.00	23,137.00	0.00
2	028-2012	3-150-03167-8	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Acatenango	12,733.22	12,733.22	0.00
3	224-2012	3-150-03166-4	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Chupol-j1	135,649.07	135,649.07	0.00
4	225-2012	3-150-03168-2	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Chupol-j2	94,613.29	94,613.29	0.00
5	226-2012	3-150-03169-6	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Chupol-j3	109,544.36	109,544.36	0.00
6	227-2012	3-150-03170-1	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Chichi-j2	79,719.07	79,719.07	0.00
7	228-2012	3-150-03171-5	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Chichi-j3	78,006.09	78,006.09	0.00
8	229-2012	3-150-03172-9	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Chichi-j4	69,501.40	69,501.40	0.00
9	230-2012	3-150-03173-3	BANRURAL	Fundación Carroll Behrhorst Chichi-j5	90,572.79	90,572.79	0.00
	TOTALES				**693,476.29**	**693,476.29**	**0.00**

Fuente: Estado de cuenta bancario

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los fondos estatales durante el período auditado, reflejando un saldo de Q693,476.29, dicho saldo bancario corresponde a cheques que fueron emitidos con anterioridad al corte, para solventar compromisos adquiridos en la ejecución de los programas de servicios básicos de salud, los cuales al 31 de diciembre del 2012 no se habían cobrado, por lo que se encontraban en circulación.

ANEXO 4

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	4,738,951.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	4,738,951.00	4,738,951.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	4,738,951.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	4,738,951.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Caja fiscal

Comentario:

El presente anexo muestra la relación del saldo de caja fiscal y el saldo de bancos conciliado con los cheques en circulación al 31 de diciembre de 2012, los cuales no reflejan ninguna diferencia

ANEXO 5

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

No	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,738,951.00
	Total	**4,738,951.00**

Fuente: formas oficiales y caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo muestra las fuentes de ingreso de la Fundación durante el período auditado, el cual refleja que los ingresos del Estado administrados por la Fundación fueron aportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ANEXO 6

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	No. de Convenio	Monto del convenio	Addenda	Monto Convenio Incluye Addenda	Destino
1	027-2012	337,551.00	119,236.00	456,787.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango
2	028-2012	317,951.00	112,313.00	430,264.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud, Alotenango, Chimaltenango
3	224-2012	384,575.00	135,847.00	520,422.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud, Chupol, El Quiche
4	225-2012	368,608.00	130,207.00	498,815.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud, Chupol, El Quiche
5	226-2012	449,252.00	158,694.00	607,946.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud, Chupol, El Quiche
6	227-2012	497,799.00	175,843.00	673,642.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud Chichicastenango, El Quiche
7	228-2012	426,608.00	150,695.00	577,303.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud Chichicastenango, El Quiche
8	229-2012	348,988.00	123,277.00	472,265.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud Chichicastenango, El Quiche
9	230-2012	370,597.00	130,910.00	501,507.00	Prestación de Servicios Básicos de Salud Chichicastenango, El Quiche
	TOTALES	**3,501,929.00**	**1,237,022.00**	**4,738,951.00**	

Fuente: Convenios suscritos

Comentario:

En el presente anexo se describe los convenios y addenda, suscritos entre la entidad auditada y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución del programa de servicios básicos de salud, llevados a las comunidades pobres y necesitadas de los departamentos de Chimaltenango y Quiché.

ANEXO 7

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST

MUESTRA SELECCIONADA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Convenio	Monto Convenio	Auditados	%
1	027-2012	456,787.00	456,787.00	
2	028-2012	430,264.00	430,264.00	
3	224-2012	520,422.00	520,422.00	
4	225-2012	498,815.00		
5	226-2012	607,946.00	607,946.00	
6	227-2012	673,642.00	673,642.00	
7	228-2012	577,303.00	577,303.00	
8	229-2012	472,265.00		
9	230-2012	501,507.00	501,507.00	
		4,738,951.00	**3,767,871.00**	**79.51**

Fuente: Expedientes y documentos de gasto

Comentario:

El presente anexo, refleja los expedientes que fueron seleccionados para el examen de auditoría, los mismos corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ANEXO 8

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST

DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	9088	23/03/2010	214851	215050	200	214851	214989	139	214990	215050	61
200-A3	9010	13/07/2009	623651	623950	300	623651	623885	235	623886	623950	65

Fuente: Formas oficiales, envíos fiscales

Se realizó depuración y corte de formas oficiales de acuerdo a los envíos fiscales Nos. 9088 y 9010, emitidos por el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, determinándose la correcta utilización de las mismas y no existiendo diferencias en el conteo físico.

Contraloría General de Cuentas

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0041-2013

Guatemala, 25 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST" CON LA CUENTA No. F1-104, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
GUATEMALA, C.A.

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoria de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0364-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) / Descentralizada / Autónoma / Municipalidad / X Entidades Especiales
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-104
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	ENTIDADES ESPECIALES
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0041-2013
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	25 de enero de 2013
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL Día 1 Mes 1 Año 2012 — AL Día 31 Mes 12 Año 2012 — No. MESES AUDITADOS 12

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE FORMACION GUBERNAMENTAL SIG
2014
Hora: 10:53.0

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO Q 9,477,902.00

Saldo anterior*		
Ingresos	Q	4,738,951.00
Egresos	Q	4,738,951.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
12	8	4	Q 189,000.00	Decreto No. 31-2002, Artículo 39, literal 18, 14, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes		Q -
Pavimentos		Q -
Edificios Escolares		Q -
Otros edificios		Q -
Salón usos múltiples		Q -
Const. Y Mant. Carretera		Q -
Instalaciones Deportivas		Q -
Sistema de Agua Potable		Q -
Drenajes		Q -
Energia Eléctrica		Q -
Otros		Q -
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA	AUDITOR GUBERNAMANETAL	
LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ	SUPERVISOR GUBERNAMANETAL	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES - GUATEMALA, C. A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - Supervisor Gubernamental - GUATEMALA, C. A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos relacionados con el control interno					
1	**Deficiente documentación de respaldo**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					
	Al revisar la documentación de soporte del área de egresos se constató que a los vehículos que la Fundación tiene a su cargo para el desempeño del programa de servicios básicos de salud, se les efectúa cambio de llantas, servicio por kilometraje recorrido o bien reparación de algún desperfecto, no se formaliza por medio de requerimiento escrito únicamente verbal al Coordinador General de Proyectos, por parte de la persona que tiene cargada la responsabilidad del vehículo.					
	Recomendación:					
	La presidenta y representante legal de la Fundación, deberá girar instrucciones a las personas responsables de los nueve vehículos pick up y de las ocho motos, utilizados para cubrir el programa de servicios básicos de salud, a efecto se elabore el debido requerimiento, cada vez que exista la necesidad de cambio de llantas o de reparación de los mencionados vehículos.					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoría	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condiciòn y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
2	**Deficiente operatoria de caja fiscal**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					
	Al practicar examen de las operaciones de ingreso y egreso registradas en caja fiscal, se comprobó que los movimientos de egreso no fueron operados conforme a factura pagada por la Fundación, sino que fueron registradas conforme a renglones de gasto integrando así en un solo registro el pago de varias facturas. Así mismo en las formas oficiales 63 A2 no se conservo el correlativo en virtud de que no fueron registradas las formas anuladas.					
	Recomendación:					
	La presidenta y representante legal de la Fundación, deberá girar instrucciones a los contadores de cada uno de los convenios administrados, para que en la caja fiscal se registren las facturas de las operaciones de gasto, de una forma clara y descriptiva.					
3	**Bienes muebles no codificados con número de inventario**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Al revisar las tarjetas de responsabilidad que corresponden al personal que labora para la Fundación en las subsedes ubicadas en Yepocapa y Acatenango del departamento de Chimaltenango, se comprobó que los bienes tales como sillas, computadoras, camillas, vitrinas, balanzas, no se les ha asignado número del bien.					
	Recomendación:					
	Que el Coordinador General de Proyectos, gire sus instrucciones al contador encargado de las subsedes ubicadas en Yepocapa y Acatenango, a efecto de identificar los activos fijos adquiridos con fondos del Estado de Guatemala.					
4	**Falta de manual para control de combustible**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					
	Se observó la carencia de una guía o manual, en las diferentes subsedes de la Fundación, que se adapte a cada una de las mismas, para el control y el buen uso del combustible, sea su administración en efectivo o por medio de vales.					
	Recomendación:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoría	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Que los directivos o empleados responsables de la administración de los fondos del Estado, velen porque exista un manual de procedimientos para la entrega de vales o reintegros de efectivo en concepto de combustible, que se adecue a las condiciones de las distintas subsedes de la Fundación, asimismo llevar un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde se registre detalladamente, el destino y la entrega de los vales o efectivo para combustible, a los responsables del uso de cada vehículo.					
5	**Vehículos no registrados a nombre de la entidad**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Al examinar el área de vehículos se observó que la Fundación cuenta con 8 motos y 9 vehículos pick up, los cuales se encuentran ubicados en las distintas subsedes para movilizar al personal, equipo y producto medicinal a los distintos centros de cada área, detectando que los vehículos pertenecen al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social pero que los mismos se encuentran según tarjeta de circulación a nombre de distintas Fundaciones, tales como, Fundación de Reconstrucción y Desarrollo Humano Integral, Fundación Centro Cultural y Asistencia Maya, Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario "Corsadec" Fundación Carroll Behrhorst y Armando Salazar Martinez. Comprobándose que los mencionados vehículos no han sido aun trasladados a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.					
	Recomendación:					
	Que la presidenta y representante legal, vele por el cumplimiento y gire sus instrucciones al coordinador general de proyectos, a manera de que los vehículos tanto pick up como motos, que están bajo custodia de la Fundación para la ejecución del programa básico de salud y que son propiedad del Estado, se trasladen lo antes posible a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Pública.					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6	**Deficiente control de asistencia del personal**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					
	Se comprobó que el personal contratado por la Fundación y ubicado en la Subsede que se encuentra en Chupol, departamento de Quiche, no tiene control de la hora de entrada y salida de sus labores.					
	Recomendación:					
	Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones al coordinador general de proyectos, a efecto se adopten medidas urgentes y necesarias para el control de asistencia y cumplimiento del horario de trabajo, del personal que labora en la subsede de la Fundación ubicada en el municipio de Chupol, departamento de El Quiche.					
7	**Falta de segregación de funciones**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoría	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Se comprobó que la Fundación contrata por cada convenio suscrito con el Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, a un empleado que sea el encargado, concentrando en él las siguientes funciones: Contador, encargado de inventario, registrar salidas y entradas de producto al almacén, elaborar cheques a proveedores y personal que corresponda, recibir facturas de proveedores de productos y servicios, registro y operatoria de cajas fiscales, entre otras actividades.					
	Recomendación:					
	Que la presidenta y representante legal de la Fundación, vele por que exista una eficiente segregación de funciones, entre el personal que labora en las áreas administrativas y financieras.					
8	**Deficiencia en la conformación de expedientes**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condiciòn y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Al examinar los documentos de respaldo de los eventos publicados en el sistema de Guatecompras se constató que los mencionados documentos de respaldo no se encontraban integrados al expediente correspondiente a cada evento, observando que las ofertas presentadas por las empresas participantes se encontraban archivadas en las oficinas centrales de la Fundación y los demás documentos se encontraban en las Subsedes, tal es el caso del evento de compra de medicina identificado con el número de nog 2269791.					
	Recomendación:					
	Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones al coordinador general de proyectos, con el propósito de velar que cada expediente conformado, contenga integrada toda la documentación de soporte y así evitar posible pérdida de la misma, debiendo considerar que los expedientes de eventos de los periodos anteriores, todos deben estar archivados en las oficinas centrales de la Fundación y así también se disponga de la información financiera confiable y oportuna.					
	Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables					
1	**Área de almacén sin condiciones necesarias para el resguardo de bienes**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				

53

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoría	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Condición:					
	Durante el proceso de Auditoría se evaluó la subsede ubicada en Chupol, departamento de Quiche, examinando el área de almacén en donde se resguarda diferente tipo de medicina que son adquiridos para cubrir el programa de servicios básicos de salud, observando que las puertas de ingreso al almacén dan con vista hacia la calle y se encuentran deterioradas, una de ellas no cuenta con chapa únicamente un candado mediano.					
	Recomendación:					
	El Coordinador General de Proyectos, debe hacer los arreglos respectivos, con el propósito de que las instalaciones sean seguras, para el almacenamiento y resguardo, de bienes que son utilizados en los programas básicos de salud.					
2	**Falta de elaboración de contratos**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoría	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Al evaluar los expedientes de los documentos de soporte por los eventos de cotización publicados en el sistema de Guatecompras se constató que la Fundación después de adjudicar los productos requeridos, no suscribió los contratos respectivos con las empresas proveedoras adjudicadas, tal es el caso del evento por compra de medicina identificado con el Nog 2269791.					
	Recomendación:					
	Que las autoridades de la Fundación velen por formalizar jurídicamente la adjudicación, con el fiel propósito de garantizar que las empresas proveedoras, cumplan con todo los requisitos del producto así como la cantidad y tiempo de entrega.					
3	**Elaboración de actas en libros no autorizados**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					
	Al examinar el libro de actas suscritas por la Junta Directiva de la Fundación Carroll Behrhorst, se constató que no esta autorizado por la Contraloría General de Cuentas, además se observó que se suscribieron actas las cuales no se encuentran firmadas por la totalidad de los participantes.					
	Recomendación:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoría	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condiciòn y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Que la presidenta y representante legal gire sus instrucciones al contador de la Fundación, para que se inicien gestiones a efecto se autorice por parte de la Contraloría General de Cuentas, el libro o bien hojas movibles para ser utilizadas para suscripción de las actas en cada sesión que celebre la Junta Directiva, el cual debe servir solo para actas relacionadas a los programas ejecutados con fondos del Estado.					
4	**Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**	Margarita Socorro Yoc Yool Presidenta y Representante Legal, Daniel David Salazar Gómez Gerente General y Carlos Eliezer Bacajol Chapaz Coordinador de Proyectos.				
	Condición:					
	En el proceso de revisión de los expedientes se verificó las publicaciones efectuadas en el Portal de Guatecompras, comprobándose que en el mismo se publicó certificación del acta de adjudicación firmada por el contador y no acta de adjudicación suscrita por la comisión nombrada para el efecto, además en el evento de cotización falta la publicación del anuncio, convocatoria o invitación por medio del cual se solicitan ofertas a los proveedores, asi mismo falta publicación de los respectivos contratos y acta de apertura de ofertas.					
	Recomendación:					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 1-55 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango
No. De Cuentadancia	F1-104	Telefonos	7839-1356
Tipo de Auditoría	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0041-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la presidenta y representante legal así como al coordinador general de proyectos, para que se cumpla con lo que establece la Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, en lo que se refiere a los documentos que deben ser publicados en el sistema de Guatecompras.					

Guatemala, 21 de julio de 2013

f)
Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES - GUATEMALA, C. A.

f) X
Margarita Socorro Yoc Yool
Presidenta y Representante Legal
Fundación Guatemalteca Carroll Behrhorst

FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST" CONTABILIDAD CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C. A.